

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Campaña antirrábica

#### CIRCULAR

Existiendo un cierto número de Ayuntamientos que no han remitido al Servicio Provincial de Ganadería, debidamente diligenciados, a pesar de lo ordenado por este Gobierno Civil en Circular con instrucciones sobre terminación de la campaña antirrábica y de la Circular y requerimientos hechos por el citado Servicio, en relación con el asunto, ordeno con esta fecha lo siguiente:

Todas aquellas Alcaldías que estén al descubierto en lo que se refiere a la confección y envío de las relaciones de perros vacunados fuera de plazo, y de no vacunados ni presentados al sacrificio, deberán enviar los impresos correspondientes a la Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28), dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A los contraventores les será impuesta por mi autoridad la sanción de 150 pesetas por desacato a lo ordenado.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.465)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XIII, artículo 2.º, según términos autorizados por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 30 de septiembre próximo pasado, un suplemento de crédito, por 80.000 pesetas, al concepto número 388, «Para obras y construcciones en viveros y montes»; suplemento que habrá de ser obtenido del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(G.—2.107)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XIII, artículo 2.º, según términos autorizados por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 30 de septiembre próximo pasado, un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto número 396, «Organización de Cotos de Previsión escolar»; suplemento que habrá de ser obtenido del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario accidental, J. Luis de Simón Tobalina.

(G.—2.108)

### Ministerio del Ejército

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una «subasta urgente» para la adquisición del artículo que a continuación se relaciona, del Servicio de Subsistencias:

#### Artículo a adquirir

205.000 sacos harineros, al precio límite de dieciocho pesetas con noventa y dos céntimos (18,92 pesetas) unidad.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de octubre de 1954.

Las dimensiones de los sacos harineros serán las siguientes:

Dimensiones exteriores, 68 por 118 centímetros.

Peso del saco, 775 gramos.

Cosido fuerte y resistente.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la cantidad anunciada, o

bien por lotes que abarquen como mínimo 25.000 sacos.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones que no solicitan la entrega de materias primas por conducto de la Intendencia para reponer las que utilicen en la fabricación del saquerío ofrecido.

El plazo de entrega de la totalidad del saquerío adjudicado será como máximo el de setenta y cinco días, a partir de la fecha de la notificación de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con cédula personal ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... pesetas (en letra) —según la cuantía de la oferta—, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que no siendo fabricantes dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones.

Madrid, 5 de octubre de 1954.

(O.—25.245)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa del Castillo Guijarro, María Isabel Carpintero García y Mónica Martín Moreno, del Colegio de la Paz; Carmen Mulas Hernández y Milagros Calle de la Cruz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—2.106)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

Durante el plazo de diez días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula Industrial confeccionada para el año 1955.

Navalcarnero, 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.412)

(O.—25.232)

En sesión plenaria del día 30 del próximo pasado mes de septiembre fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa (derecha del ferrocarril).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de ocho días se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalcarnero, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—4.469)

(O.—25.240)

### SEVILLA LA NUEVA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal y Praderas de este Municipio tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación y condiciones que se estipulan en el pliego que se exhibe en Secretaría.

Sevilla la Nueva, 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Ollas.

(G. C.—4.468)

(O.—25.239)



### Hermandad Sindical Mixta del Campo de Villaviciosa de Odón (Madrid)

**EDICTO**

Se hace saber a todos los agricultores residentes en Navalcarnero, que cultivan fincas enclavadas en el término municipal de Villaviciosa de Odón y cuyas hierbas y rastrojeras son aprovechadas por ganados en la presente campaña ganadera de 1953-54, que se les concede un plazo que termina el día 31 de octubre próximo para que presenten en esta entidad declaración de tierras de su propiedad, o que cultiven con el fin de confeccionar la correspondiente nómina de rastrojera previa para proceder al pago de tal concepto, declinando esta Hermandad toda responsabilidad en el mencionado pago a los propietarios o cultivadores que no presentaran la declaración interesada dentro del expresado plazo.

En dichas declaraciones de fincas o tierras se consignará, a ser posible, número del polígono y parcela del Catastro Topográfico de la finca declarada o, en otro caso, paraje, linderos y superficie de la misma. Tales declaraciones se remitirán por correo a esta Hermandad o se entregarán en la de Navalcarnero, la cual, una vez terminado el plazo antes señalado las remitirá conjuntamente a esta Entidad.

Villaviciosa de Odón, 25 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, José Montero.

(G. C.—4.464) (O.—25.235)

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.206, de 1953, carpeta número 226, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Tipografía Martínez Chumilla, domiciliada en Madrid, calle de Santa Brígida, número 12.

Una máquina de calamasó, marca «A. G.», de la Casa Neufville, de Barcelona, en buen uso; una máquina, marca «Minerva», con motor y pedal; una máquina plana, marca «Marinoni», de París, y una máquina «Minerva», de la Casa José Irazo, de Barcelona, con motor acoplado de 1 HP., en buen uso. Tasadas en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Brígida, número 12, siendo su depositario don Emilio Arribas Pamo.

(C.—9.792)

Expediente número 910, de 1953, carpeta número 207, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Julio Altín Germán, domiciliada en Madrid, calle de Francisco Panadero, número 10.

Un torno de metro y medio entre puntos, marca «Inglesa», con motor acoplado de 1 1/2 HP.

Tasado en la suma de diecisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Panadero, número 10, siendo su depositario don Julio Altín Germán.

(C.—9.793)

Expediente número 68, de 1953, carpeta número 295, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mario Anguiano, domiciliada en Madrid, calle del Almirante, número 14.

Una báscula, marca «Sas», de 25 kilogramos de fuerza, número 18-1.168-A; una cafetera exprés, marca «Reyca», de

una sola porta, y en buen uso; seis mesas y veinticuatro sillas, y una máquina báscula, marca «Avery», en uso regular y con capacidad para 10 kilogramos.

Tasados en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Almirante, número 14, siendo su depositario don Mario Anguiano.

(C.—9.794)

Expediente número 2.666, de 1953, carpeta número 268, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando Cereceda, domiciliada en Madrid, calle del Coronel Moscardó, número 25.

Unos seis mil kilos de leña de madera de pino, a 0,75 pesetas kilo.

Tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Coronel Moscardó, número 25, siendo su depositario don Fernando Cereceda.

(C.—9.795)

Expediente número 4.040, de 1952, carpeta número 316, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Benjamín Pinilla García, domiciliada en Madrid, calle de Antonio López, número 218.

Un torno de metro y medio entre puntos, marca «Cumba»; un gato hidráulico de cinco toneladas, marca «Nacional», y una muela esmeril con transmisión, marca «Nacional».

Tasados en la suma de veinticuatro mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio López, número 218, siendo su depositario don José Pinilla.

(C.—9.796)

Expediente número 6.530, de 1952, carpeta número 249, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Metalúrgica Rivas Roig, domiciliada en Madrid, calle de Goya, número 44.

Una cizalla de cortar chapa de palanca con base de hierro, en perfecto estado de funcionamiento, y una máquina de cortar discos metálicos, marca «Fausti Kauman», en perfecto estado.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goya, número 44, siendo su depositario don Joaquín de la Riva.

(C.—9.797)

Expediente número 1.093, de 1952, carpeta número 283, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa doña Teresa García Cortés, domiciliada en Madrid, calle de Alonso Heredia, número 17.

Una máquina registradora, marca «Nacional», número 2.363.272, capacidad de cifras 99,95, en uso regular; una báscula automática de la Casa Arisa, de Barcelona, para cinco kilogramos de fuerza, número 13.252; otra báscula de la misma Casa, marca «Magli», para veinte kilogramos, núm. 701.024, y una máquina registradora, marca «Nacional», número 23.632.702.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Heredia, número 17, siendo su depositario don Fermín del Río.

(C.—9.798)

Expediente número 1.401, de 1953, carpeta número 280, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santos Dominguez Díaz, domiciliada en Madrid, calle de Dolores Barranco, número 9.

Una cizalla para cortar chapa; un aparato de radio, marca «Nacional», de cinco lámparas, funcionando, y un aparato de radio, marca «Rider», de cinco válvulas, sin número visible.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el domicilio, Dolores Barranco, número 9, siendo su depositario don Santos Dominguez Díaz.

(C.—9.799)

Expediente número 1.031, de 1953, carpeta número 141, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres «Angra», domiciliada en Madrid, calle de Amor Hermoso, número 17.

Un reloj, marca «Orator», eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento; un contador de 3 por 50 a 220/127, números 6300974; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de cien espacios, en buen uso, y una máquina cizalla a pedal, marca «Sommer», tipo 750 por 05.

Tasados en la suma de catorce mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Amor Hermoso, número 17, siendo su depositario don Julián López Martín.

(C.—9.800)

Expediente número 2.607, de 1953, carpeta número 154, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Margarita Flores López, domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número 11.

Una lámpara de cristal y bronce de ocho luces, cristal de La Granja; dos cómodas de madera de caoba de cuatro cajones, y una mesa de centro de madera de caoba, de unos dos metros de largo por noventa centímetros de anchura.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, núm. 11, siendo su depositaria doña Margarita Flores.

(C.—9.801)

Expediente número 5.307, de 1952, carpeta número 149, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio García González, domiciliada en Madrid, plaza del Angel, número 2.

Una báscula, marca «Avery», para cinco kilogramos, número A. 612-5.460, seminueva; una máquina registradora, marca «Nacional», de capacidad hasta 99,95; un ventilador para tres marchas, en buen estado y perfecto funcionamiento; dos mostradores con piedra de mármol y lunas de dos metros de largo por 0,50 metros de ancho y un metro de alto; otro mostrador, de cuatro metros de largo por 1,10 metros de alto y 0,50 metros de ancho, con piedra de mármol; una balanza automática, marca «Avery», para 15 kilogramos, esmaltada en blanco y en perfectas condiciones de uso; una báscula, marca «Veri», pequeña, sin número; una batidora mecánica, marca «Hobart», con motor de medio caballo; una máquina registradora, marca «National», número 1.630-2.894.359, y un ventilador «Century».

Tasados en la suma de cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Angel, número 2, siendo su depositario don Ricardo Díaz Vicente.

(C.—9.802)

Expediente número 5.905, de 1952, carpeta número 233, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Celestino Hernández de la Vega, domiciliada en Madrid, calle del Gobernador, número 6.

Un mueble cama con somier; una araña de cristal y bronce de nueve luces; un reloj de pared, sin marca; una lámpara de madera Renacimiento, de cinco lámparas; un armario ropero de tres cuerpos y luna biselada interior; un comodín con su luna de color caoba; un armario ropero de dos cuerpos y luna interior; un perchero bargueño y dos sillas estilo español, y un tresillo tapizado en panilla rojo.

Tasados en la suma de nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gobernador, núme-

ro 6, siendo su depositario doña María Cruz Fraga.

(C.—9.803)

Expediente número 4.756, de 1952, carpeta número 210, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Germán Martínez de Rus, domiciliada en Madrid, calle de Lavapiés, número 53.

Una mesa de cortador de dos metros de largo por 0,70 centímetros; un escritorio secreter; una mesa de dos metros de larga con patas torneadas, pintada en caoba con sotabanco, en madera de pino; un escritorio en madera de pino con un cajón, y cuatro sillas con asiento Victoria, en madera de chopo.

Tasados en la suma de seiscientos cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lavapiés, núm. 53, siendo su depositario don Germán Martínez de Rus.

(C.—9.804)

Expediente número 1.442, de 1952, carpeta número 212, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Fañanas Carrero, domiciliada en Madrid, glorieta de las Pirámides, número 1.

Un armario de dos cuerpos de madera corriente con dos lunas biseladas; un trinchero con dos cajones y dos puertas en la parte baja, de madera corriente; una mesa de comedor en forma cuadrada, de madera corriente, y seis sillas de de madera corriente, de las llamadas de Victoria, todo a medio usar.

Tasados en la suma de ochocientos treinta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, glorieta de las Pirámides, número 1, siendo su depositaria doña Isabel Alfaro de la Mata.

(C.—9.805)

Expediente número 4.058, de 1952, carpeta número 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Poste Nacional, domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 4.

Tres mesas de despacho en madera de contrachapado en castaño, con siete cajones dos de ellas y con siete la otra; un fichero en madera de pino chapado en castaño, en mal uso, de cuatro cajones de 1,20 por 0,30; un reloj de pared ovalado, sin marca; dos sillones jamugas en madera de haya, tapizados en gutapercha collar marrón; dos sillas con asiento Victoria; una mesa despacho en madera de castaño, tallada en su parte delantera, con seis cajones; un sillón despacho en madera; un diván sofá de cuatro asientos, de asiento de cuerda; dos sillones haciendo juego al sofá; cuatro sillas haciendo juego al sofá; una mesa auxiliar de máquina de escribir; una mesa de despacho de madera corriente; una mesa de centro; tres sillas de madera corriente; dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, y un barandal de madera con soportes torneados.

Tasado en la suma de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, número 4, siendo su depositario don Luis Granados Remis.

(C.—9.806)

Expediente número 4.188, de 1952, carpeta número 225, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José González Rufo, domiciliada en Madrid, calle de José María de Castro, número 7.

Una máquina cizalla de cortar, pintada en color azul, y una máquina de tallar a mano, también pintada en color azul.

Tasadas en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José María de Castro, núm. 7, siendo su depositario don José González Rufo.

(C.—9.807)

Expediente número 55, de 1953, carpeta número 67, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Ma-



Madrid, contra la Empresa Robustiano Castaño Benayas, domiciliada en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 7.

Veinticinco bancos de ebanista con sus herramientas y útiles de trabajo, entre ellos un motor de 3/4 de HP. y otro de 1 y 3/4, todo ello funcionando, y diez metros cúbicos de madera de nogal completamente nueva.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Infanta María Teresa, número 7, siendo su depositario don Robustiano Castaño Benayas.

(C.—9.808)

Expediente número 144, de 1952, carpeta número 103, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Pernia Prieto, domiciliado en Madrid, calle de García de Paredes, número 62.

Un automóvil, marca «Peugeot», modelo 201. JI. 5.571; un coche automóvil, marca «Renault», matrícula B.I., número 6.321, de 13 HP., con número de motor 1.041, con cuatro puertas, pintado de negro, tapizado en color marrón, con cinco ruedas o neumáticos, marca «Pirelli», seminuevas.

Tasados en la suma de sesenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 62, siendo su depositario don Juan Pernia Prieto.

(C.—9.809)

Expediente número 6.701, de 1952, carpeta número 179, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Félix Bravo Cerro, domiciliada en Madrid, calle de Viriato, número 65.

Un disco de aserrar mármoles y piedra, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, con motor acoplado de 10 HP.; una pulidora, también en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, con motor acoplado de 3 HP., y cuatro útiles de herramientas de taller.

Tasados en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, número 65, siendo su depositario don Félix Bravo Cerro.

(C.—9.810)

Expediente número 436, de 1953, carpeta número 183, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Ramos Peñuelas, domiciliada en Madrid, calle de los Reyes, número 21.

Dos mostradores, uno de tres metros por 0,65 metros por 0,90 metros y otro de 1,44 metros por 0,65 metros por 0,90 metros.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Reyes, número 21, siendo su depositario don Rafael Ramos Peñuelas.

(C.—9.811)

Expediente número 1.629, de 1953, carpeta número 193, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carrocerías Los Luises (Luis Rodríguez Sonllea), domiciliada en Madrid, calle de Alcántara, número 33.

Una máquina de hacer molduras «Universal»; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, uso corriente; un despacho, compuesto de mesa, sillón, dos sillas, armario librería, un bureau y una estantería, todo en mal uso, pequeño; derechos de traspaso del local destinado a taller de pintura y reparación de automóviles, sito en la calle de Alcántara, número 33, y se compone de una nave de 16 por 7 metros, con una renta mensual de 490 pesetas, sin salida directa a la citada calle por estar en el fondo de un patio o solar; un compresor con carro para pintar al duco, con motor eléctrico de 3/4 HP., con todos sus accesorios y funcionando; un compresor eléctrico, de 3/4 HP de fuerza, marca «Aorograf»; un compresor sin marca, tipo americano,

con motor de 1 HP. acoplado, para pintar al duco, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasados en la suma de veintinueve mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcántara, núm. 33, siendo su depositario don Manuel Rodríguez Bejerano.

(C.—9.812)

Expediente número 2.293, de 1952, carpeta número 135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Flors García, domiciliada en Madrid, calle de Atocha, número 115.

Doscientos cincuenta ejemplares «Faraónicos»; doscientos ejemplares «Gula Lírica» de auditores de conciertos; veinticinco ejemplares «Simón Redeker»; cuatrocientos ejemplares del Egipto, del autor Alfonso; y cien ejemplares «Tuberculosis infantil».

Tasados en la suma de sesenta y tres mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 115, siendo su depositario don Francisco Martín Martín.

(C.—9.813)

Expediente número 1.698, de 1954, carpeta número 164, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Alfredo Alonso Añino, domiciliada en Madrid, calle de Fernán González, número 28.

Un armario vitrina; una mesa despacho; una mesa auxiliar; dos sillas de madera, en mal estado, y una máquina de escribir, marca «Regia», en buen uso.

Tasados, en la suma de dos mil ochocientas noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 28, siendo su depositario don Toribio Chacón.

(C.—9.814)

Expediente número 494, de 1953, carpeta número 177, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carlos Bordón (Tintorería Borurdón), domiciliada en Madrid, calle de Agustín Rojas, número 15.

Una máquina centrífuga de puente, de 45 por 50 de diámetro de cesta, «Textil Rosell» 87-95.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Agustín Rojas, número 15, siendo su depositario don Carlos Bourdón.

(C.—9.815)

Expediente número 3.114, de 1953, carpeta número 192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Pérez Aguilar, domiciliada en Madrid, calle de Murcia, número 4.

Una mesa de despacho con cuatro cajones y un armario librería de dos cuerpos; un torno de transmisión a la piedad de un caballo de fuerza; un elevador para engrase a presión; un compresor de aire; una bomba para suministro de aceite con tres grifos, siendo cada uno de ellos marca «Satam», tipo L, números 10.061, 10.060 y 19.042, respectivamente; un grupo de tres bombas de aceite mineral; un reloj de pared, y un mediador de aire, marca «Furia», número 180.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Murcia, número 4, siendo su depositario don José Ramón García.

(C.—9.816)

Expediente número 4.042, de 1952, carpeta número 188, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Exclusivas Lacy, domiciliada en Madrid, calle del Teniente Coronel Noreña, número 21.

Un fichero metálico de cinco departamentos; un fichero metálico de dos departamentos interiores y con una puerta de un solo cuerpo, también metálica,

y en forma de caja de caudales, con tirador de metal; una mesa de despacho de metal con luneta superpuesta y cajones a ambos lados y central, y una máquina de soldar, marca «S. E. O.».

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Teniente Coronel Noreña, número 21, siendo su depositario don José de la Fuente López.

(C.—9.817)

Expediente número 6.174, de 1952, carpeta número 258, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pablo Chamorro García, domiciliada en Madrid, paseo de Extremadura, número 13.

Dos vitrinas escaparates, exposición de unos dos metros por uno de ancho; una máquina de coser pieles, marca «Singer», 29 K. R. 706519, y una máquina de coser, marca «Singer», industrial, número 187.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de Extremadura, número 13, siendo su depositaria doña Angeles Borjas.

(C.—9.818)

Expediente número 2.186, de 1952, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda e hijos de A. Roper, domiciliada en Madrid, calle Seco, número 39.

Un torno prismático de 1,50 metros, marca «Casas», tipo C. 10, con motor de 1 HP., en buen uso.

Tasado en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Seco, número 39, siendo su depositaria doña María Felipes.

(C.—9.819)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de octubre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cuento. (Es copia.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo que insta don Luis Nuño Fernández, contra don Ramón Rojas Carrera, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos usufructuarios que correspondan al don Ramón Rojas Carrera, en un depósito de cuarenta y seis títulos de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento interior mil novecientos cincuenta y uno, importante en total novecientas cuarenta y siete mil pesetas nominales, depósito que se encuentra en el Banco de Bilbao, en Madrid; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, a las

once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo; y

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—522)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de apremio que se sigue contra don Gregorio Ruiz de Juan, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalla Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por la cantidad de novecientas pesetas, setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, varios muebles embargados a las resultas de dicho expediente, cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, teniendo que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio; y

Segundo. Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, Valderribas, treinta y cuatro, siendo su depositaria doña Rafaela Palacios de Paz.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.815)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro, en funciones de primera instancia del número ocho, de esta capital, por uso de licencia el propietario.

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento especial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Soler Sánchez, vecino de Albacete, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente

##### Finca

Una casa sita en Albacete, y su calle de Salamanca, señalada con el número cinco, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, con dos viviendas en cada uno y patio, antes de tres pisos, con diferentes oficinas, habitaciones y departamentos; se ignora su extensión superficial, y linda: por la derecha, entrando, casa de don José Mañas Guspi; izquierda, otra de don Pedro Gimeno Molina, hoy sus herederos, y espalda, casa número seis, propiedad del Banco Hispano Americano, en la calle de Alfonso XII.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar el día treinta de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se han impuesto las siguientes



**Condiciones**

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo.

Cuarta. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga; y

Quinta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para la celebración del remate, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. Licenciado José Torres Santos.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—524)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Luis Vegas Simón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, y para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada, siguiente:

«Siete octavas partes de un olivar, sito en término de Hita, titulado «La Mora», de quinientos treinta y cinco pies huecos y setenta tallones, que equivalen de treinta a cuarenta fanegas, u once hectáreas, y linda: Saliente, herederos de Juan Manuel Prieto; Mediodía, el camino y viña de don Salvador Gómez; Poniente, con civate, y Norte, camino de La Mora.

La escritura de hipoteca fué inscrita en cuanto a seis octavas partes en el Registro de la Propiedad de Brihuega, finca número dos mil doscientos veintiseiete.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), y en la de igual clase de Brihuega (Guadalajara), se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que co-

noce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

**Cuarta**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

**Quinta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Sexta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—525)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina*

**JUZGADO NUMERO 18**

Los propietarios de una máquina «Bettax Compur», de unos prismáticos «Deiengsglas», una sortija de oro y diamantes, una cartera de documentos, un maletín de cuero y su funda, de una lona de unos seis metros y medio por cuatro y medio de ancha, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en el sumario seguido en dicho Juzgado por el delito de hurto, con el núm. 124 de orden, del corriente año.

(B.—4.646)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 246, de 1954, sobre hurto, se cita al perjudicado Karl Arthur Thierbach, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.606)

**CHINCHON**

Puig (Rafael), de unos dieciocho a veinte años de edad, y su representante legal, que es desconocido, y que al parecer habita en Granollers (Barcelona) comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración y ofrecer el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 68, de 1954.

(G. C.—4.287)

(B.—4.513)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la perjudicada, súbdita israelita Ruth Gutman, de veintidós años de edad, soltera, estudiante, sin domicilio fijo en España y en la Universidad de Jerusalén matriculada, para que dentro de los diez días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alvarez Arenas, núm. 1, a fin de recibirla declaración sobre el hecho de autos y sus circunstancias, ofrecerla el procedimiento con instrucción del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal y acredite en la forma legalmente acostumbrada la preexistencia de lo sustraído; apercibiéndola que si dejara de comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Acordado así en el sumario núm. 197, de 1954, seguido por el delito de hurto.

(G. C.—4.423)

(B.—4.613)

**ALMADEN**

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante de la causa núm. 4, de 1946, por hurto, y en el día de hoy, por providencia de esta fecha (30 de septiembre de 1954), he acordado citar al testigo del Ministerio Fiscal Luis García Villa, que fué vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alonso Cano, núm. 54, para que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez de su mañana, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, al objeto de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la mencionada causa.

(G. C.—4.424)

(B.—4.612)

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante de la causa núm. 4, de 1946, por hurto, y en el día de hoy, por providencia de esta fecha (30 de septiembre de 1954), he acordado citar al testigo del Ministerio Fiscal Gabriel García Gordillo, que tenía su domicilio en Carabanchel Alto, número 37, para que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez de su mañana, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, al objeto de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la citada causa.

(G. C.—4.425)

(B.—4.611)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**PUENTE DE VALLECAS**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Puente de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número noventa y ocho, del año en curso, se tramitan autos de proceso de cognición, entre partes que luego se dirán, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuya pa, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Puente de Vallecas, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Francisco López Olmedo, mayor de edad, casado, maquinista y domiciliado en este término, calle particular letra B, número veinticinco, defendido y representado por el Letrado don Ramón Borja Antón; y de la otra, como demandados, don Julio Sanz Rodríguez y doña Victoria Lloredo, el primero mayor de edad, casado y domiciliado en la Colonia del Pilar, bloque número once, bajo, de Villaverde Bajo, y la segunda, mayor de edad y domiciliada en este término, calle de Manuel Pérez, número catorce, sobre declaración, digo, declarados ambos en rebeldía, sobre resolución de contrato; y Siguen los resultandos y considerandos; y

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el demandante don Francisco López Olmedo, representado por el Letrado don Ramón Borja Antón, contra los demandados don Julio Sanz Rodríguez y doña Victoria Lloredo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de vivienda referente a la casa número catorce, cuar-

to bajo, de la calle de Manuel Pérez, de este término, y, en su consecuencia, condeno a la demandada doña Victoria Lloredo a que desaloje y deje libre y a disposición del actor el cuarto citado, condenando asimismo a ambos demandados al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.

Así resulta, digo, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por edictos, que serán fijados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro de los cinco días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María San Román (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Firmado: P. H., González (rubricado).

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su notificación en forma legal al demandado don Julio Sanz Rodríguez, extendiendo el presente en Puente de Vallecas, a veintiuno, digo, sellada con el de este Juzgado y visada por el señor Juez, en Puente de Vallecas, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—523)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**GRANADA**

Por medio de la presente se cita a Julián Martínez Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cuabores, número 55, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas número 354, de 1954, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de octubre, y hora de las once.

(G. C.—4.417)

(B.—4.605)

**VILLAREJO DE SALVANES**

González López (José), de veintisiete años, natural de Morata de Tajuña, domiciliado en Colmenar de Oreja, calle de las Cuevas, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento principal, el día 18 de octubre actual, y hora de las once, para ser primeramente reconocido por el médico, y seguidamente concurrir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 121, de 1953, por lesiones, haciéndosele por medio del presente las prevenciones del artículo 966 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.363)

(B.—4.568)

**CIEMPOZUELOS**

Por medio de la presente se cita a doña Dolores Gómez López y a su hermana doña Isabel Gómez López, de treinta y treinta y cinco años de edad, viuda y soltera, respectivamente, hijas de Vicente y Salomé, naturales de Ciempozuelos (Madrid), sin profesión especial alguna, las que dijeron residir en Madrid, calle de la Palma, núm. 40, primer piso, en el cual no fueron halladas, para que el día 25 de octubre del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de paz de Ciempozuelos, para la celebración del juicio de faltas núm. 32, que en este Juzgado se sigue contra las mismas por injurias livianas, apercibiéndolas de que deberán concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.392)

(B.—4.578)